

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MIXTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LAVADOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (EXPTE. CONTR 2025/622955)

INDICE

1. OBJETO.
2. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES
 - 2.1.- LOTE 1
 - 2.2.- LOTE 2
 - 2.3.- LOTE 3
3. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULOS.
 - 3.1.- ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES.
 - 3.2.- ACTUACIONES INCLUIDAS PARA EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL (INTERIOR Y EXTERIOR) E INTEGRAL CON TAPICERÍA DE VEHÍCULOS.
4. OTRAS CONSIDERACIONES.
5. PLAZO DE GARANTÍA
6. COORDINACIÓN CON AGAPA.
7. SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, CONSUMIBLES, REPARACIÓN CHAPA Y PINTURA Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS.
8. DISPONIBILIDAD, PLAZO PARA REPARACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA.
9. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

ANEXOS: FLOTA DE VEHÍCULOS OBJETO DEL SERVICIO

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

Página 1 de 9

MARIA DOLORES MARTINEZ FONCUEVA		06/10/2025	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT26SYvQS2j57Sx6LOaF391aZc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:26:28	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw230Z4N44UNI06Pe8Q75u5x2hM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el CONTRATO MIXTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LAVADOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (en adelante AGAPA).

La flota de vehículos de AGAPA está compuesto por:

- Vehículos en Propiedad y Adscritos
- Vehículos en alquiler

2. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

El objeto del presente contrato está dividido en lotes, tal y como se detalla a continuación:

2.1.- LOTE 1

Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, así como servicio de lavado integral (interior y exterior) e integral con tapicería, de la flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base habitual en la Dirección Provincial de Huelva (Anexo I), y servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en la Dirección Provincial de Huelva (Anexo IV).

2.2.- LOTE 2

Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, así como servicio de lavado integral (interior y exterior) e integral con tapicería, de la flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base habitual en la Dirección Provincial de Málaga (Anexo II), y servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en la Dirección Provincial de Málaga (Anexo IV)

2.3.- LOTE 3

Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, así como servicio de lavado integral (interior y exterior) e integral con tapicería, de la flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base habitual en la Dirección Provincial de Sevilla (Anexo III), y servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en la Dirección Provincial de Sevilla (Anexo IV).

Anualmente, con carácter general para todos los Lotes, las nuevas altas y bajas de vehículos pueden dar lugar a una oscilación en unas 6 unidades aproximadamente en cada una de las provincias.

3. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULOS.

Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, así como servicio de lavado integral (interior y exterior) e integral con tapicería, de la flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base habitual en la Dirección Provincial indicado en cada lote, y servicio de lavado integral (interior, exterior) e integral con tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en la Dirección Provincial de cada lote.

Se deberá especificar en su oferta el precio de cada tipo de servicio y segmento de vehículo. Los vehículos que, al tiempo de la licitación del contrato, integran la flota objeto del servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, se relacionan en el Anexo correspondiente, con el número de vehículos por tipo, antigüedad, marca y modelo, así como su ubicación actual, pudiendo sufrir variaciones durante la ejecución del contrato por alta o baja de vehículos o por movilidad de los mismos.

En el caso de vehículos que pudieran encontrarse en periodo de garantía, las revisiones o

Página 2 de 9

MARIA DOLORES MARTINEZ FONCUEVA		06/10/2025	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT26SYvQS2j57Sx6LOaF391aZc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:26:28	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw230Z4N44UNI06Pe8Q75u5x2hM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



reparaciones deben realizarse siguiendo las indicaciones del fabricante para no perder dicha garantía.

Los vehículos en alquiler no forman parte del servicio de taller mecánico para mantenimiento, reparación y suministro de materiales, ya que dichos servicios están recogidos en los propios contratos de alquiler.

Las actuaciones incluidas en el servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, en los vehículos que forman parte de la flota de vehículos en Propiedad y Adscritos objetos de cada lote, son los siguientes:

- Mantenimiento preventivo: conjunto de actividades y trabajos de los vehículos para mantenerlos en perfectas condiciones (revisiones, reglajes, correcciones, controles, lubricaciones, pre-itv etc.)
- Mantenimiento correctivo: conjunto de reparaciones de todo tipo, incluidas chapa y pintura, trabajos que se originen por una avería real o como resultado del estudio posterior a cada revisión periódica y/o itv, y que no corresponda a los trabajos de mantenimiento preventivo, así como la colocación de la rotulación identificativa de la Agencia.
- Servicio de reparación y sustitución de neumáticos por deterioro, o cualquier otra causa.

Las actuaciones incluidas en el servicio de lavados, en los vehículos que forman parte de la flota objeto de vehículos en propiedad, adscritos y en régimen de alquiler, objetos de cada lote, son las siguientes:

- Lavado integral (interior y exterior). Se refiere al lavado y desinfección de chapa, cristales y neumáticos y al aspirado y/o limpieza del interior, alfombrillas, salpicadero, asientos y maletero.
- Lavado integral con tapicería.

Los importes ofertados se referirán a cada modalidad de servicio de lavado por cada tipo de vehículo.

4.- OTRAS CONSIDERACIONES

Las prestaciones objeto de este contrato se realizarán siempre llevando a cabo el servicio de entrega y recogida a las instalaciones de la Agencia con objeto de minimizar el tiempo invertido por el personal de la Agencia en los desplazamientos con el taller.

Se establece la obligación de que los talleres ofertados por el licitador deberán encontrarse en la provincia objeto de cada lote, a fin de que el servicio se preste con plenas garantías para el eficiente desarrollo del servicio

5. PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LOS SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES EN CADA LOTE.

Las reparaciones así como todas las piezas mecánicas sustituidas tendrán un plazo de garantía en base a lo establecido por normativa y/o fabricante, que fija el artículo 16.2 del Real Decreto 147/1986, de 10 de enero, que regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes: *“La garantía que otorgue el taller al respecto caducará a los tres meses o 2.000 kilómetros recorridos. La garantía relativa a la reparación de vehículos industriales caducará a los quince días o 2.000 kilómetros recorridos. Todo ello salvo que las piezas incluidas en la reparación tengan un plazo de garantía superior, en cuyo caso y para éstas regirá el de mayor duración. El período de garantía se entenderá desde la fecha de entrega del vehículo y tendrá validez siempre que el vehículo no sea manipulado o reparado por terceros.”*

En consecuencia, la empresa adjudicataria, en el albarán de cada reparación, deberá incluir listado de las piezas suministradas, con sus plazos de garantía correspondientes, ya que serán estos los que se tengan que tener en cuenta a la hora de posibles desperfectos de dichas piezas.

En el supuesto de que, después de alguna reparación realizada, el problema persistiera o se observara alguna anomalía sobre la misma, el equipo objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso, siendo esta segunda reparación sin coste adicional para la Agencia por ser consecuencia de una no conformidad de la primera.

Página 3 de 9

MARIA DOLORES MARTINEZ FONCUEVA		06/10/2025	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT26SYvQS2j57Sx6L0aF391aZc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:26:28	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw230Z4N44UNI06Pe8Q75u5x2hM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- COORDINACIÓN CON AGAPA

Por parte de AGAPA se determinará la/s persona/s, que coordinará las entregas y recogidas de vehículos y gestionará los presupuestos, su aceptación y la validación de los albaranes para facturación.

De la misma manera, deberá nombrar un único interlocutor por cada Lote por la/s empresa/s adjudicataria/s que coordine y supervise los servicios contratados e informe a AGAPA de los aspectos técnicos y económicos de la ejecución de los servicios.

Todas las comunicaciones relacionadas con las gestiones objeto del presente contrato deberán tener su reflejo por escrito a través de un informe, con las entradas y salidas de los vehículos, indicando: matrícula, kilómetros, servicio realizado e importe y que se remitirá al correo electrónico que se le indique.

7.- SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS.

Para garantizar la máxima calidad en la ejecución de los servicios, la empresa adjudicataria deberá incluir, en los servicios prestados, todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los vehículos, debiendo en todo momento tratarse de piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca del fabricante. Previa autorización por el responsable de AGAPA se podrá instalar material de segundo uso y/o manufacturado. El material sustituido será entregado o mostrado al responsable designado por AGAPA o a la persona que éste designe.

Respecto a la sustitución de neumáticos, antes de cada servicio, la empresa adjudicataria deberá enviar a Agapa una propuesta con al menos tres modelos de diferentes marcas del mercado, para que Agapa pueda seleccionar la propuesta que tenga mejor relación calidad-precio.

8.- DISPONIBILIDAD, PLAZOS DE REPARACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

8.1.- SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES EN CADA LOTE.

El taller estará disponible para la recepción del vehículo todos los días laborables en horario mínimo de 8 a 18 horas.

Con carácter general, el **plazo máximo de reparación de un vehículo no podrá exceder de 10 días laborables** a partir de la entrada en taller.

La empresa adjudicataria deberá justificar por escrito a AGAPA de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos que no sean imputables al contratista. El incumplimiento del plazo causará la penalización recogida en el PCAP.

8.2.- SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL (INTERIOR Y EXTERIOR) E INTEGRAL CON TAPICERÍA DE VEHÍCULOS EN CADA LOTE

Con carácter general, el **plazo máximo del servicio de lavado de un vehículo no podrá exceder de 48 horas** a partir de la retirada del vehículo de las oficinas de la Agencia

La empresa adjudicataria deberá acreditar por escrito a AGAPA de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos que no sean imputables al contratista.

9. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1.- SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES EN CADA LOTE.

Con carácter previo a la iniciación de los distintos servicios el adjudicatario remitirá por escrito aquellos trabajos a realizar con el desglose de los importes tanto de las piezas a sustituir como de la mano de obra a emplear. La ejecución de los trabajos deberá ser aceptada por el responsable designado por AGAPA. El adjudicatario facturará por cada vehículo, emitiendo facturas por cada servicio realizado. Se deberá acompañar dicha factura de los distintos albaranes realizados.

Para indicar los servicios, en las facturas se deberán detallar como mínimo:

- Matrícula del vehículo.

MARIA DOLORES MARTINEZ FONCUEVA		06/10/2025	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT26SYvQS2j57Sx6L0aF391aZc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:26:28	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw230Z4N44UNI06Pe8Q75u5x2hM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Tipo de servicio realizado.
- kilómetros
- Material de sustitución o nueva instalación con el porcentaje de descuento establecido.
- Duración mano de obra.
- Desplazamiento.
- Importe desglosado.

9.2- SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL (INTERIOR Y EXTERIOR) E INTEGRAL CON TAPICERÍA DE VEHÍCULOS EN CADA LOTE

El adjudicatario facturará mensualmente por la totalidad de los lavados realizados en ese mes. En la factura deberá detallar las matrículas de los vehículos a los que se les ha realizado el servicio especificando el tipo de lavado y el importe unitario.

Así mismo, deberán remitir por correo electrónico el día de retirada del vehículo para llevar el control y seguimiento de los servicios.

Con carácter general, para todos los Lotes y para ambos tipos de servicios, no se tramitará ninguna factura que no venga acompañada con el visto bueno del responsable designado por AGAPA.

Si los servicios que figuran en la factura presentada, no coinciden con los realmente ejecutados o se advirtiesen errores aritméticos o de cumplimentación de datos, se procederá a su inmediata devolución para su correcta expedición.

Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Administración General
Fdo. María Dolores Martínez Foncueva

Página 5 de 9

MARIA DOLORES MARTINEZ FONCUEVA		06/10/2025	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT26SYvQS2j57Sx6LOaF391aZc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:26:28	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw230Z4N44UNI06Pe8Q75u5x2hM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. Flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base habitual en la Dirección Provincial de Huelva.

MATRICULA	TIPO - MARCA - MODELO	MODALIDAD
6678-KSC	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
8567-KTB	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
6677-KSC	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
8557-KTB	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
6681-KSC	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
6503-KSC	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
5451-KSC	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
5685-KSC	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
8574-KTB	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
9845-KSS	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
9473-KRK	TURISMO MEDIANO - RENAULT - MEGANE	ESTANDAR
4516-FZN	CAMIÓN - IVECO - 35C15	ESTANDAR
5684-KSC	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
8649-MKW	TODO CAMINO SUV - TOYOTA - RAV4	HIBRIDO
	TODO TERRENO REDUCTORA /4x4 - SANTANA - ANIBAL	
2053-DBW		ESTANDAR
3250-LCY	FURGONETA - FORD - TRANSIT	ESTANDAR
9414-LVN	TURISMO PEQUEÑO - RENAULT - ZOE	ELECTRICO
9436-LVP	TURISMO PEQUEÑO - RENAULT - ZOE	ELECTRICO

Total 18 vehículos

Página 6 de 9

MARIA DOLORES MARTINEZ FONCUEVA		06/10/2025	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT26SYvQS2j57Sx6LOaF391aZc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:26:28	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw230Z4N44UNI06Pe8Q75u5x2hM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. Flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base habitual en la Dirección Provincial de Málaga.

MATRICULA	TIPO - MARCA - MODELO	MODALIDAD
5820-KSC	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
4659-KSH	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
5826-KSC	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
5818-KSC	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
8600-KTB	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
8597-KTB	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
9604-KRK	TURISMO MEDIANO - RENAULT - MEGANE	ESTANDAR
9497-KRK	TURISMO MEDIANO - RENAULT - MEGANE	ESTANDAR
9496-KRK	TURISMO MEDIANO - RENAULT - MEGANE	ESTANDAR
1563-GMY	TODO TERRENO REDUCTORA /4x4 - NISSAN - NAVARA	ESTANDAR
1564-CWH	CAMIÓN - IVECO - ML-100E17	ESTANDAR
6259-FZV	FURGONETA - PEUGEOT - EXPERT FURGON	ESTANDAR
5216-MJJ	TODO CAMINO SUV - TOYOTA - RAV4	HIBRIDO

Total 13 vehículos

MARIA DOLORES MARTINEZ FONCUEVA		06/10/2025	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT26SYvQS2j57Sx6LOaF391aZc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:26:28	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw230Z4N44UNI06Pe8Q75u5x2hM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III. Flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base habitual en la Dirección Provincial de Sevilla.

MATRICULA	TIPO - MARCA - MODELO	MODALIDAD
3123-JDM	TURISMO GRANDE - PEUGEOT - 508	ESTANDAR
4474-DBV	TURISMO PEQUEÑO - CITROEN - C3	ESTANDAR
8545-KTB	CAMIÓN - ISUZU - D-MAX CAMIÓN CAJA	ESTANDAR
9505-KRK	TURISMO MEDIANO - RENAULT - MEGANE	ESTANDAR
9476-KRK	TURISMO MEDIANO - RENAULT - MEGANE	ESTANDAR
6269-FZV	FURGONETA - PEUGEOT - EXPERT FURGON	ESTANDAR
6255-FZV	FURGONETA - PEUGEOT - EXPERT FURGON	ESTANDAR
6236-FZV	FURGONETA - PEUGEOT - EXPERT FURGON	ESTANDAR
9506-KRK	TURISMO MEDIANO - RENAULT - MEGANE	ESTANDAR
8895-HNJ	TURISMO PEQUEÑO - PEUGEOT - 207	ESTANDAR
9786-LVP	TURISMO PEQUEÑO - RENAULT - ZOE	ELECTRICO
8963-HNJ	TURISMO PEQUEÑO - PEUGEOT - 207	ESTANDAR
6853-MHW	TODO CAMINO SUV - TOYOTA - RAV4	HIBRIDO
1911-MFZ	TURISMO MEDIANO - TOYOTA - COROLLA	HIBRIDO
9963-LVP	TURISMO PEQUEÑO - RENAULT - ZOE	ELECTRICO
9014-HNJ	TURISMO PEQUEÑO - PEUGEOT - 207	ESTANDAR
1878-MFZ	TURISMO MEDIANO - TOYOTA - COROLLA	HIBRIDO

Total 17 vehículos

Página 8 de 9

MARIA DOLORES MARTINEZ FONCUEVA		06/10/2025	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT26SYvQS2j57Sx6LOaF391aZc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/10/2025 15:26:28	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw230Z4N44UNI06Pe8Q75u5x2hM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO IV. Flota de vehículos actual en régimen de alquiler con base habitual en la Dirección Provincial de cada lote.

El número de vehículos en régimen de alquiler, por cada tipo de vehículos, con base habitual en cada una de las Direcciones Provinciales adscritas a la Agencia que pertenecen a los distintos lotes del contrato, que se encuentran vigentes en el momento de la elaboración de este contrato y que se considera necesario utilizar a efectos de la valoración de la adjudicación, y teniendo en cuenta sus posibles eventualidades durante la ejecución del contrato, es el siguiente:

	Turismo pequeño	Turismo mediano	Furgoneta	Todo Terreno 4x4	TOTAL
Lote 1	2	0	1	5	8
Lote 2	1	0	3	6	10
Lote 3	0	1	5	14	20

Anualmente, con carácter general para todos los Lotes, las nuevas altas y bajas de vehículos pueden dar lugar a una oscilación en unas 6 unidades aproximadamente en cada una de las provincias.

MARIA DOLORES MARTINEZ FONCUEVA			06/10/2025	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT26SYvQS2j57Sx6LOaF391aZc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN			29/10/2025 15:26:28	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw230Z4N44UNI06Pe8Q75u5x2hM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		